

## CONVENIO COLABORACIÓN INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARUM CEE- ASPAYM CASTILLA Y LEÓN

En Valladolid a 12 de enero de 2023,

### REUNIDOS

De una parte, **Álvaro Durán Guillén** y con DNI número 44908784L y, en nombre y representación de **ARUM INTEGRACIÓN CEE, S.L.** con **CIF B-47768023** y con domicilio profesional a estos efectos en Valladolid, en Calle Francisco Hernández Pacheco 14.

De otra parte, **Ángel de Propios**, con **D.N.I.70800932-D** y **Francisco Sardón** con **D.N.I 09310112B**, en nombre y representación de ASPAYM Castilla y León (en adelante, o **ASPAYM**) mayor de edad, con C.I.F. G-47537402 y con domicilio en Calle Treviño, 74 – 47008 Valladolid, en su propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen mutua y plena capacidad de obrar y para obligarse por el presente contrato, y a tal efecto,

### EXPONEN

- I. Que ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L. tiene por finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social a sus trabajadores con discapacidad, a la vez que constituye un medio de integración del mayor número de estas personas trabajadoras en el régimen de trabajo normal, mediante la prestación de servicios integrales a edificios e inmuebles, mantenimientos, limpiezas y gestión de almacenes y actividades de logística.

- II. Que Fundación ASPAYM CyL que tiene, entre otras misiones, promover la autonomía, la igualdad de oportunidades y derechos y el aumento de la calidad de vida de las personas con discapacidad física, que les permita una plena integración social y laboral. Que, en este sentido, la Fundación ASPAYM Castilla y León desarrolla proyectos relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad como son programas de inserción laboral, rehabilitación, I+D+I, proyectos sociales y de juventud.

## **PARTE PRIMERA: CONVENIO COLABORACIÓN**

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO.**

Fundación ASPAYM Castilla y León prestará sus servicios de INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA PERSONAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD con el fin de favorecer y fomentar la empleabilidad del colectivo. La prestación de los servicios se desarrollará bajo un protocolo establecido previamente con el fin de facilitar lo máximo posible las inserciones que ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L. necesite.

#### **SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Fundación ASPAYM Castilla y León se compromete a:

- Preselección de personas candidatas susceptibles de incorporación en la empresa
- Formar a personas con discapacidad en los diferentes perfiles que la empresa necesita, así como a acompañar en las prácticas de dichas formaciones con personal de apoyo
- Acompañamiento y apoyo en la incorporación de las personas a su puesto de trabajo o prácticas

- Asesorar en accesibilidad universal dentro de los parámetros de los programas de empleo

### **TERCERA. – PRÁCTICAS**

ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L. se compromete a:

- Comunicar a Fundación ASPAYM CYL, las necesidades a cubrir con personas con discapacidad
- Acoger, en la medida de sus posibilidades, a los alumnos de las formaciones impartidas por Fundación ASPAYM Castilla y León para la realización de las prácticas en sus instalaciones, de forma que puedan completar de forma satisfactoria dichos cursos.

### **CUARTA. – ASESORAMIENTO**

Con el objetivo de que ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L. conozca todos los aspectos claves en materia de discapacidad, adaptaciones del puesto de trabajo, etc. Fundación ASPAYM Castilla y León se compromete a formar al personal de la compañía en todos los aspectos necesarios para que la experiencia del alumno sea lo más satisfactoria posible.

### **QUINTA. – SEGUROS**

Fundación ASPAYM Castilla y León cuenta con todo tipo de seguros para cubrir este tipo de actividad, así como el trabajo de las personas con discapacidad que participen en estas formaciones.

### **SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Ambas partes son responsables del tratamiento de los datos de los representantes legales y/o apoderados, cuyos datos consten en este documento; y los de las personas que, prestando sus servicios para los firmantes, entren en

contacto para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual, a quienes los firmantes deberán dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales serán tratados por ambas partes para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos. La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado es la ejecución de un contrato. Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales. Las solicitudes de los ejercicios de derechos recogidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se enviarán a las direcciones abajo indicadas.

#### **SÉPTIMA. - RESOLUCIÓN.**

El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones asumidas por este contrato podrá dar lugar a la resolución del mismo, o a exigir su cumplimiento en los términos convenidos. La parte que origine el incumplimiento contractual deberá resarcir a la otra por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, serán también causas de resolución anticipada del presente contrato las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentalizará por escrito.
- La denuncia previa por alguna de las partes. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente contrato comunicándolo a la otra parte por escrito con antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga tácita. En caso de que al comunicarse la denuncia

existiera alguna actuación o acción vigente, acordada al amparo de este contrato o de otro acuerdo específico firmado al amparo de éste, se conviene que la misma continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta.

#### **OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACION.**

El contrato se suscribe en la consideración personal de los antecedentes y experiencia de ASPAYM en trabajos similares, por lo que los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, no podrán ser cedidos ni subcontratados a ninguna tercera persona, salvo previo consentimiento por escrito por parte de ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L.

### **PARTE SEGUNDA: PROGRAMA DE EMPLEO**

#### **EXPONEN**

- I.- La Fundación ASPAYM CASTILLA y LEÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es promover el aumento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y para ello tiene establecidos una serie de programas y servicios encaminados a tal fin.
- II.- Ambas entidades desean colaborar conjuntamente con el objetivo de desarrollar acciones y proyectos que ayuden a conseguir sus fines sociales, enriquezcan a sus asociados y sirvan para promocionar y fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- III.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar el presente Convenio de Colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Fundación ASPAYM Castilla y León prestará sus servicios de INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA PERSONAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD con

el fin de favorecer y fomentar la empleabilidad del colectivo. La prestación de los servicios se desarrollará bajo un protocolo establecido previamente con el fin de facilitar lo máximo posible las inserciones que ARUM Integración CEE S.L. necesite.

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Forma de la prestación: Fundación ASPAYM Castilla y León se compromete a facilitar dichoservicio siempre que ARUM Integración CEE S.L. lo solicite.

A continuación, se especifican los pasos a seguir:

#### **1- Alta de la empresa en el servicio**

Es necesario cumplimentar dos fichas de alta de servicio ANEXO 1 (Datos de la empresa) y ANEXO 2 (Consentimiento explícito proyectos de empleo - protección de datos-) antes del inicio de la relación de trabajo. Una vez cumplimentadas ambas fichas ARUM Integración CEE S.L. podrá comenzar a trabajar con Fundación ASPAYM Castilla y León en la solicitud de perfiles profesionales.

#### **2- Sistema de derivación:**

A.- La persona designada por ARUM Integración CEE S.L. se encargará de enviar cumplimentada la ficha referente a la oferta de empleo (ANEXO 3) vía email a la persona de contacto establecida por Fundación ASPAYM Castilla y León (ver punto 3 contactos para la gestión del servicio). La ficha será enviada cada vez que ARUM Integración CEE S.L. requiera un perfil con discapacidad para sus instalaciones.

B. - Una vez recibida la ficha con la oferta cumplimentada los técnicos de empleo de Fundación ASPAYM Castilla y León realizarán un filtrado acorde a las necesidades en la base de datos que la entidad gestiona. Una vez filtrados los perfiles se enviará a la persona responsable de ARUM Integración CEE

S.L. los perfiles seleccionados para su posterior filtrado y selección de personal por la empresa ARUM Integración CEE S.L.

C.- Una vez ARUM Integración CEE S.L. ha seleccionado al candidato deberá comunicarlo a Fundación ASPAYM Castilla y León (ver punto 3 contactos para la gestión del servicio) y enviar la copia del contrato para que dicha inserción cuente en el programa.

D.-Una vez realizada la incorporación del candidato a la empresa un técnico de empleo de Fundación ASPAYM Castilla y León realizará el acompañamiento para detectar cualquier incidencia y hacer más fácil la inclusión del candidato al mercado laboral, así como facilitar todo el proceso a la empresa colaboradora.

### **3- Contactos para la gestión del servicio:**

Para la correcta gestión de los protocolos marcados es necesario indicar las personas de contacto y sus datos:

#### **1. Técnicos de Empleo para gestión de ofertas**

Verónica Arias Pérez  
veronicaarias@aspaymcyll.org  
987 463 718

#### **2. Responsables en ARUM Integración CEE S.L.**

Inmaculada Martín García  
imgarcia@arumcee.es  
610 571 462

3. Enviar en copia a las Responsables de Empleo de Fundación ASPAYM Castilla y León

David González Casado  
davidgonzalez@aspaymcy.l.org  
983 140 088

**SEGUNDA.** - Este convenio podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo y a petición de una de las partes. Las ampliaciones o modificaciones entrarán en vigor en la fecha fijada por las dos partes.

**TERCERA.** - Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la Fundación ASPAYM Castilla y León comunique algún dato de carácter personal a ARUM Integración CEE S.L., éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La Fundación ASPAYM Castilla y León comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que el ARUM Integración CEE S.L. comunique algún dato de carácter personal a la Fundación ASPAYM Castilla y León, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

El ARUM Integración CEE S.L. comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.



**Arum**  
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO



Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la Fundación ASPAYM Castilla y León y ARUM Integración CEE S.L cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la atención del responsable de Protección de Datos en la dirección de cada una de las partes que reza en el encabezado de este acuerdo.

**CUARTA.** - Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de un año.

El convenio se prorrogará automática y periódicamente por anualidades, pudiendo cada parte por escrito y con tres meses de antelación enmendar o rescindir el Convenio.

La extinción anticipada del convenio no afectará necesariamente a las actuaciones en curso con base en el mismo, cuya ejecución se continuará hasta su finalización, salvo que ello resulte contrario al ordenamiento jurídico.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

## **PARTE TERCERA: FISIOTERAPIA Y CABAÑAS DEL BOSQUE**

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Fisioterapia-** La Fundación ASPAYM CASTILLA Y LEÓN acogerá a las personas que derive ARUM Integración CEE S.L, prestando el servicio de fisioterapia con los tratamientos y técnicas que se emplean en el centro al mismo precio que el aplicado a sus socios sin discapacidad (24€/sesión. Esta tarifa está sujeta a cambios realizados por la entidad)

**SEGUNDA. Fisioterapia** - La prestación de colaboración se concretará en función de la disponibilidad que la Fundación ASPAYM CASTILLA Y LEÓN tenga en sus centros se llevará a cabo siempre bajo cita y con la identificación que se determine por ambas partes.

**TERCERA. Fisioterapia** - Las personas derivadas por ARUM Integración CEE S.L, pagaran directamente el importe de la prestación del servicio recibido, quedando la misma exonerada de cualquier responsabilidad en este sentido.

**CUARTA. Turismo y Tiempo Libre**- Además, como consecuencia de este convenio, la Fundación ASPAYM Castilla pone a disposición de ARUM Integración CEE S.L El Bosque de los Sueños. Un complejo turístico de categoría superior, situado en un entorno excepcional, El Bierzo, totalmente adaptado que nace en 2005, propiedad de ASPAYM Castilla y León, con la intención de ser un lugar de ocio y alojamiento para que personas con y si discapacidad puedan disfrutar de unos días de descanso sin barreras. **Este convenio ofrece el precio de las instalaciones para empleados de ARUM Integración CEE S.L con las siguientes condiciones:**

*Beneficios y descuentos para ASOCIADOS Y EMPRESAS COLABORADORAS de ASPAYM CYL en el albergue turístico superior, El Bosque de los Sueños. Los siguientes descuentos serán sobre el precio de tarifa y las fechas de las temporadas que están publicadas en la web oficial [www.elbosquedelossuenos.com](http://www.elbosquedelossuenos.com)*

- *10% de descuento sobre el precio del alojamiento en estancia mínima 2 noches, (consultar disponibilidad y tarifas en temporadas alta, media y baja)*
- *Las fechas estarán sujetas a cambios de temporada, según fechas señaladas o eventos no publicados en la web. Consultar al hacer la reserva.*
- *Pagos: Se abona 50% del importe total, en el momento de hacer la reserva, por transferencia bancaria.*

- *Política de cancelaciones: Cancelación gratis hasta las 48 horas antes del día de entrada.*

CONTACTO DE RESERVAS

*info@elbosquedelossuenos.com / reservas@elbosquedelossuenos.com*

*663 988 405 / 987 457 175 / 661 502 582*

**QUINTA. Salud-** Fundación ASPAYM CASTILLA Y LEÓN ofrece la posibilidad de impartir una jornada de salud adaptando su enfoque en función del perfil y características de la empresa y sus trabajadores.

Esta jornada puede consistir en impartir talleres de ergonomía postural, escuela de espalda, estudio de la pisada, etc.

**SEXTA.** Este convenio podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo y a petición de una de las partes. Las ampliaciones o modificaciones entrarán en vigor en la fecha fijada por las dos partes.

**SÉPTIMA.** Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la Fundación ASPAYM Castilla y León comunique algún dato de carácter personal al ARUM Integración CEE S.L éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La Fundación ASPAYM Castilla y León comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que ARUM Integración CEE S.L comunique algún dato de carácter personal a la Fundación ASPAYM Castilla y León, ésta guardará



confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

ARUM Integración CEE S.L comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la Fundación ASPAYM Castilla y León y ARUM Integración CEE S.L cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la atención del Responsable de Protección de Datos en la dirección de cada una de las partes que reza en el encabezado de este acuerdo.

**OCTAVA.** - Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de un año.

El convenio se prorrogará automática y periódicamente por anualidades, pudiendo cada parte por escrito y con tres meses de antelación enmendar o rescindir el Convenio.

La extinción anticipada del convenio no afectará necesariamente a las actuaciones en curso con base en el mismo, cuya ejecución se continuará hasta su finalización, salvo que ello resulte contrario al ordenamiento jurídico.

Para comunicar cambios en el convenio o la extinción del mismo dirigirse a:

**ASPAYM Castilla y León:**

Raquel Pajares

Email: [raquelpajares@aspaym.org](mailto:raquelpajares@aspaym.org)

Teléfono: 983 140 088

**ARUM INTEGRACIÓN CEE S.L**

Inmaculada Martín García

Email: [imgarcia@arumcee.es](mailto:imgarcia@arumcee.es)

Teléfono: 610 571 462

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

FDO:



D. ÁNGEL DE PROPIOS SÁEZ

PRESIDENTE DE ASPAYM  
Castilla y León

FDO:



D. FRANCISCO SARDÓN

DIRECTOR GENERAL  
ADJUNTO ASPAYM Castilla  
y León

FDO:



D. ÁLVARO DURÁN GUILLÉN

DIRECTOR GENERAL ARUM  
INTEGRACIÓN CEE S. L